

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (en adelante, "Gamesa" o la "Sociedad"), en sesión celebrada en el día de hoy, 8 de marzo de 2013, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombramiento de miembro del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha nombrado, por cooptación, a don Manuel Moreu Munaiz como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de Consejero Externo Independiente. El nombramiento se someterá a la ratificación y reelección por el plazo estatutario de 4 años en la Junta General de Accionistas de Gamesa 2013.

Don Manuel Moreu Munaiz es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y Master of Science in Ocean Engineering por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts). Actualmente ostenta el cargo de Director de SEAPLACE, S.L.

Las circunstancias personales y la trayectoria profesional de don Manuel Moreu Munaiz se han publicado en la página Web corporativa de la Sociedad (www.gamesacorp.com).

Segundo.- Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el día 18 de abril de 2013, jueves, a las 12:00 horas de la mañana, en el Auditorio del Edificio 101 (Edificio Barco) del Parque Tecnológico de Bizkaia, en Zamudio (Vizcaya), Ibaizabal Bidea, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 19 de abril de 2013, viernes, con el siguiente orden del día:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las Cuentas Anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.



PUNTO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO:

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Quinto.- Ratificación del nombramiento de Consejeros por cooptación, y reelección de Consejeros.

5.1. Ratificación del nombramiento como Consejero de don José María Aldecoa Sagastasoloa, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero externo independiente, y reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

5.2. Ratificación del nombramiento como Consejero de don Ramón Castresana Sánchez, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero externo dominical, y reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

5.3. Ratificación del nombramiento como Consejero de don Manuel Moreu Munaiz, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero externo independiente, y reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

5.4. Reección como Consejero de don Juan Luis Arregui Ciarsolo, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.5. Reección como Consejero de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.6. Reección como Consejero de don José María Vázquez Egusquiza, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.7. Reección como Consejero de don Luis Lada Díaz, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.8. Reección como Consejero de don José María Aracama Yoldi, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A SISTEMAS RETRIBUTIVOS:

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de un Programa de Incentivo a Largo Plazo que comprende la entrega de un "bonus" en metálico y acciones de la Sociedad ligado a la consecución de los objetivos clave del Plan de Negocio 2013-2015 dirigido al Presidente de la Sociedad, Altos Directivos, determinados Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima y, en su caso, de las sociedades dependientes, así como la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.



PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

- 7.1. Modificación del artículo 16 para incluir nuevas competencias de la Junta General de Accionistas.
- 7.2. Modificación del artículo 18 para incluir la obligatoriedad de publicación ininterrumpida del anuncio de convocatoria de Junta General de Accionistas.
- 7.3. Modificación del artículo 19 para simplificar las exigencias de la Junta General de Accionistas.
- 7.4. Modificación del artículo 29 para simplificar las exigencias en relación con la emisión de voto a distancia.
- 7.5. Modificación del artículo 35 para eliminar la exigencia de coincidencia del presidente y del consejero delegado para nombrar a un consejero independiente especialmente facultado.
- 7.6. Modificación del artículo 44 para ampliar el abanico de funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 7.7. Modificación del artículo 46 para prever un sistema fijo de retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- 7.8. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas en los puntos anteriores, incluyendo las modificaciones de estilo o técnica de redacción que no se someten a votación de forma separada.

Octavo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- 8.1. Modificación del artículo 7 para incluir nuevas competencias de la Junta General de Accionistas.
- 8.2. Modificación del artículo 8 para incluir la obligatoriedad de publicación ininterrumpida del anuncio de convocatoria de Junta General de Accionistas.
- 8.3. Modificación del artículo 9 para homogeneizar el precepto con los Estatutos Sociales.
- 8.4. Modificación del artículo 12 para homogeneizar el precepto con los Estatutos Sociales.
- 8.5. Modificación del artículo 27 para evitar duplicidades.
- 8.6. Modificación del artículo 30 para evitar duplicidades.
- 8.7. Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas que incorpore las modificaciones aprobadas en los puntos anteriores, incluyendo las modificaciones de estilo o técnica de redacción que no se someten a votación de forma separada.



PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Noveno.- Fijación del límite de retribución anual a percibir por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración conforme al nuevo artículo 46.2 de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO:

Undécimo- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012 de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre: (1) la ejecución por el Consejo de Administración del aumento de capital liberado para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, aprobado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2012 ("Gamesa Dividendo Flexible") bajo el punto quinto del orden del día, y la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales; y (2) las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas con fecha 27 de febrero de 2013.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la legislación vigente y en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad.

En Zamudio (Vizcaya), a 8 de marzo de 2013

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración